

LA PLATA, 24 AGO 2010

VISTO el expediente N° 21706-6995/10 del Ministerio de Desarrollo Social, mediante el cual se tramita la renuncia al cargo de Director del Centro Regional de Desarrollo Social VII, presentada por Pablo David OBEID, y la designación en el citado cargo de Ismael Eduardo MACCHIAVELLO, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde considerar la renuncia de Pablo David OBEID a partir del 15 de marzo de 2010, según lo previsto por el artículo 14 Inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Que para ocupar el cargo cuya vacante por este acto se origina, el Ministro de Desarrollo Social propone a Ismael Eduardo MACCHIAVELLO;

Que la gestión que se propicia encuentra sustento legal en lo dispuesto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Que la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de este organismo, impone recurrir a un mecanismo de excepción al Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos

Aires;



Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Coordinación Operativa, Dirección Provincial de Descentralización, Centros Regionales de Desarrollo Social I a X, Centro Regional de Desarrollo Social VII, a partir del 15 de marzo de 2010, la renuncia al cargo de Director, presentada por Pablo David OBEID (DNI N° 24.754.873, Clase 1975, Legajo N° 801.864), quien fuera designado mediante Decreto N° 185/10, de conformidad con la normativa indicada en la parte considerativa del presente acto administrativo.



ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Coordinación Operativa, Dirección Provincial de Descentralización, Centros Regionales de Desarrollo Social I a X, Centro Regional de Desarrollo Social VII, a partir del 15 de marzo de 2010, en el cargo de Director, a Ismael Eduardo MACCHIAVELLO (DNI N° 8.483.830, Clase 1951), de conformidad con la normativa indicada en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar la designación dispuesta en el artículo que antecede, de las determinaciones emanadas del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y

EM

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

complementarios.



ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.
Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1463



BALDOMERO ALVAREZ DE OLIVERA
Ministro de Desarrollo Social
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires